



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de febrero de 2024

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
PRESENTES**

**Asunto: Digitalización de Movimientos Presupuestarios**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción II, 33 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2, 5 fracción III y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 1 párrafo segundo, 4, 5, 7 párrafo segundo, 23, 24, 25 y 26 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, se les comunica:

Derivado de la emisión del *Acuerdo de Coordinación Interinstitucional relativo a la generación digital de la Autorización de recursos en materia de Gasto Corriente y de Gasto de Inversión vinculados al Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)*, suscrito entre las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Administración, que forma parte del presente como **Anexo Único** y toda vez que las condiciones técnicas del SIAF son óptimas y permiten consolidar el proceso de mejora en la atención oportuna de los requerimientos de los Ejecutores de Gasto en materia presupuestaria, **la autorización de los siguientes movimientos presupuestarios se efectuará de manera digital en el SIAF a partir del 04 de marzo de 2024**, en apego a lo previsto por el Tercero Transitorio del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de enero de los actuales:

1. **Autorización Presupuestaria y Ratificación de Vigencia**, con la finalidad de asegurar a través del folio autorizado en el SIAF, la disponibilidad presupuestaria que permita al Ejecutor de Gasto llevar a cabo los procedimientos de adjudicación correspondientes, en apego a los diversos 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 22 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Programación y Presupuesto  
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Oficio Circular SPF-SE-07/2024

2. **Autorización Multianual**, a efecto de respaldar mediante el folio autorizado en el SIAF, las gestiones administrativas para la contratación multianual del concepto solicitado.
3. **Autorización Especial**, a fin de visualizar a través del folio generado por el SIAF que las Dependencias y Entidades puedan iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal.

En este contexto, los instrumentos digitales materia del presente Oficio Circular contendrán los requisitos de validez jurídico-presupuestales que a continuación se enuncian:

- a. **Institución.**
- b. **Folio de Autorización.**
- c. **Fecha de Autorización.**
- d. **Fecha de Ratificación de Vigencia** (en los casos aplicables).
- e. **Importe.**
- f. **Estatus.** (autorizado)
- g. **Motivación** (Consiste en la descripción del tipo de movimiento presupuestario que se realiza, el cual deberá estar vinculado a lo previsto en las leyes específicas y, en su caso, al documento del que emana la obligación de la Dependencia o Entidad).
- h. **Fundamentación** (Son todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de las que se desprenden facultades y atribuciones para la persona servidora pública que realiza la autorización del movimiento presupuestario de que se trate, así como los artículos o numerales que regulan el movimiento solicitado por los Ejecutores de Gasto y que prevén las leyes específicas).
- i. **Código QR** (Que identifica, legitima y provee de certeza las operaciones realizadas con el Folio emitido por el SIAF).

Asimismo, y para pronta referencia el procedimiento para la impresión de los documentos enunciados con anterioridad a través del SIAF, se podrán consultar en el módulo de Ejercicio del Gasto en el apartado de Tutoriales inmerso en dicha Plataforma tecnológica en la siguiente liga electrónica: <https://siaf.finanzas-puebla.mx/login>.

Lo anterior, para su conocimiento y observancia.

11 Oriente 2224 col. Azteca, Puebla, Pue. C.P.72501  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063, (222) 2 29 71 64 Ext. 7178  
[info.spf@puebla.gob.mx](mailto:info.spf@puebla.gob.mx) | [www.spf.puebla.gob.mx](http://www.spf.puebla.gob.mx)



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Programación y Presupuesto  
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Oficio Circular SPF-SE-07/2024

El presente Oficio Circular estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto no se emita otra disposición que lo deje sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**RICARDO AGUILAR RAMÍREZ**  
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Ccp.  
Josefina Morales Guerrero. Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento.  
Jesús Ramírez Díaz. Secretario de Administración. Mismo fin.  
Humberto Leonel Guzmán Vázquez. Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPF. Mismo fin.  
Adrián Velázquez Luna. Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la SPF. Mismo fin.  
Carlos Enrique Trinidad Cruz. Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF. Mismo fin.  
Fiorella Ajouria Galeazzi. Directora de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin.  
Guillermina Canseco Carrera. Directora de Tesorería de la SPF. Mismo fin.  
Antonio Hueltili López. Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF. Mismo fin.  
Luziel Morales Sánchez. Director de Contabilidad de la SPF. Mismo fin.  
Directores Administrativos u homólogos en los Ejecutores de Gasto. Para su atención.

Archivo:  
HLGV/CETC/YAA/IDT

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3C	0	3C.19	0

11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063, (222) 2 29 71 64 Ext. 7178  
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



